



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	0092	00
ACCIONANTE	ESTHER JUDITH ACOSTA VASQUEZ						
PRACTICANTE CONSULTORIO JURIDICO	MARIA JOSE JARABA MARQUEZ						
ACCIONADA	JUZGADO 1° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora MARIA JOSE JARABA MARQUEZ, practicante del consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia, quien actúa representación de la señora ESTHER JUDITH ACOSTA VASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.43.024.229 contra JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑA CAUSAS LABORALES, por considerar vulnerado los derechos fundamentales de petición, seguridad social, vida digna y salud, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Doctor ANDRES FELIPE MEJIA en calidad de Juez PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, o quien esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De igual manera se le requiere para que a más tardar para el día 2 marzo de 2021, remita digitalizado el proceso ordinario que da lugar a la presente acción para proceder a su estudio y notificación de las otras partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**436ba6532740e6a76b1b55820bb1dfe0b1b43f19517bc270231149a2dee8ad6
9**

Documento generado en 01/03/2021 10:03:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**